



1698
DECRETO N°

TEMUCO, 28 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 28.08.2017; presentada por Sociedad Comercial E Importadora Sonnda Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 28 de septiembre de 2017
 Rol : 7-3369
 Actividad Económica : VENTA Y ARRIENDO DE MAQUINARIA
 Código Actividad : 712.200
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : ZIEM N° 1836 B
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA SONNDA LIMITADA
 Rut : 76.386.604-1
 Dirección Particular : ZIEM N° 1836 B, PUEBLO NUEVO
 Nombre del Rep. Legal : OLATE SANCHEZ LILIANA YAZMIN
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 28.08.2017
 Otorgación N° : 165
 Fecha : 28.08.2017
 Rol Avalúo : 671-70

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 737 20.08.2017

1360252